



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00663138- -UNC-ME#FCE

6ª Ord.

VISTO:

La RHCD N° 205/2024 por la cual se aprobó el dictamen y la ampliación de dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Titular DE y uno de Profesor/a Asociado/a DE, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a reglamentaciones vigentes, las designaciones de Profesores Titulares y Asociados por concurso, son competencia del Honorable Consejo Superior;
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza N° 341 (y sus modificatorias) del H. Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde efectuar la designación pertinente;
Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 06 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. María Inés Stimolo (Legajo N° 28.953) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101) y del Dr. Martín Omar Saino (Legajo N° 35.783) en un cargo de Profesor Asociado DE (Cód. 105), en el Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial y Asignación Principal: Estadística I, del Departamento de Estadística y Matemática y por el término estatutario correspondiente.

Art. 2º.- Las designaciones que efectúe el Honorable Consejo Superior se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá el personal docente y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3º.- El personal docente referido precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese al personal docente involucrado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO